



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 MAR. 1980

Expte. N° 167/80

VISTO:

Que desde la fecha ha quedado vacante la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas; atento que procede cubrir dicho cargo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

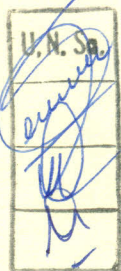
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional al Lic. Roque RIGGIO, D.N.I. N° 14.708.153, como Director del Departamento de Ciencias Exactas, con dedicación exclusiva, a partir de la fecha y con las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Roque RIGGIO en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva del mencionado Departamento, desde la fecha y mientras duren sus funciones directivas, dejándose establecido que las tareas de docencia e investigación las efectuará en carácter de extensión de sus funciones de Director del mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y luego elévese al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, a los fines señalados en el artículo 1°.-



Prof. María Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 090-80